



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO DE FORMACION DE SUBOFICIALES PARACAIDISTAS

Nombramiento de alumnos

1.—Nombramiento.

Se convoca a los suboficiales relacionados en el apartado 6 de la presente Orden y que hayan superado el reconocimiento médico en su Región respectiva a las pruebas previas del Curso Básico de Paracaidismo, anunciado por Orden de 20 de diciembre pasado (D. O. núm. 288).

2.—Lugar y presentación.

En la Escuela «Méndez Parada» del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las diez horas del día 30 del actual, provistos de pantalón de deporte y alpargatas o zapatillas de gimnasia.

3.—Equipo de salto.

Los alumnos seleccionados como resultado de las pruebas físicas previas, antes de incorporarse al curso en la Escuela «Méndez Parada», lo harán en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia, donde les será entregado el equipo de salto.

4.—Viajes.

4.1.—Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales y Teniente General del Ejército del Nor-

te de Africa concederán los pasaportes correspondientes para que los suboficiales relacionados puedan presentarse en la Escuela en la fecha fijada, y para que una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

4.2.—Todos los suboficiales relacionados realizarán en la Escuela «Méndez Parada» las pruebas a que se alude en el apartado 1.2 de la Orden de convocatoria de curso, incorporándose los que no superen dichas pruebas, con la máxima urgencia, a sus Unidades de procedencia. Igualmente se incorporarán a sus Unidades de procedencia los suplentes que no obtengan plaza.

5.—Devengos.

Los alumnos tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), en la cuantía de 150 pesetas por día de curso e igual dieta por los días de viaje de ida y vuelta.

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central) únicamente por los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando. A dicho presupuesto se unirán las relaciones justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 152).

Los devengos que correspondan a los que resulten no aptos en las pruebas físicas, así como de aquellos suplentes que no obtengan plaza, serán reclamados, una vez éstos se incorporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

6.—Relación de alumnos.

INFANTERIA

Sargento D. Manuel Peña Ruiz, de la III Bandera Paracaidista.
Otro, D. Gabino Hernández Jiménez, de la I Bandera Paracaidista.

Otro, D. Jesús Cuadrado Aparicio, de la I Bandera Paracaidista.

Otro, D. Urbano Cabeza Díaz, de la I Bandera Paracaidista.

Otro, D. Manuel Blanco Vizcaino, de la I Bandera Paracaidista.

Otro, D. Francisco Salmerón Marín, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña núm. 65.

Otro, D. José Letrán Sentís, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña núm. 62.

Otro, D. Virgilio Arias Lodos, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña núm. 65.

Otro, D. Paulino Jiménez Martínez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña núm. 65.

Otro, D. Luis José González Aparicio, del Regimiento de Infantería Motorizada Castilla núm. 16.

Suplentes

Sargento D. Aniceto Méndez Crespo, del Regimiento de Infantería Motorizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Alejandro Serrano Carretero, del Regimiento de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Antonio Martínez López, del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13.

Otro, D. Jesús Matencio Rubio, del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13.

CABALLERIA

Sargento D. Nemesio Pérez Blanco, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Pedro Alonso Gómez, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Plácido Becerra Rocho, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

ARTILLERIA

Sargento D. Rafael Osorio Monterroso, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Ignacio Fernández Gómez, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Mariano Piélago Fernán-

dez, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Suñer García, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Andrés Alcaide Delgado, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Suplentes

Sargento D. Joaquín Guerra Perillán, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. José Herva Paz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel Rivera Casanova, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

INGENIEROS

Sargento D. Francisco Hernández Fiallegas, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Oviedo).

Otro, D. Juan García Garrido, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Antonio Puerta González, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Juan Rivera Arjona, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. José Sánchez Gómez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Suplente

Sargento D. Rafael Monroy de la Cruz, del Batallón Mixto de Ingenieros de Melilla.

INTENDENCIA

Sargento D. José L. Florido Campos, del Grupo de Intendencia de Melilla.

SANIDAD

Sargento D. Roberto Rey Zapatero, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Carlos Blanco Bernaola, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista.

Suplente

Sargento D. Alejandro Franco González, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Brigada D. José Borenguer Zamora, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Francisco Luengo Alonso, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Esmeraldo Pena López, de la III Bandera Paracaidista.

Otro, D. José Llanos Bueso, del Grupo Logístico de la Bandera Paracaidista.

Otro, D. Francisco González Escribano, del Destacamento R. P. Infi.

Otro, D. Jesús García Moreno, del Destacamento R. P. Oviedo.

Otro, D. Juan Martínez Antón, de disponible en la plaza de Burgos.

Otro, D. Manuel Izquierdo Pereiro, del Regimiento de Artillería número 74.

Suplente

Sargento D. Constantino Rivas Hermida, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Enrique de Inclán Bolado, Capitán General de la 5.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Oscar Almeida de Sierra, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Bernardo Olmedo Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 13 de enero de 1967, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el día 15 de julio de 1967.

A comandante

Capitán D. Jesús López Ruiz, del Regimiento de Infantería San Mar-

cial núm. 7, con antigüedad de 6 de enero de 1967, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Luis Muñoz Cebrián, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 13 de enero de 1967, en Africa, plaza de Ceuta.

A capitán

Teniente D. Fernando Guerra Pinedo, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 6 de enero de 1967, disponible en Africa, plaza de Melilla, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Otro, D. Manuel García Galindo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 13 de enero de 1967, en Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 5 de enero de 1967, falleció en la plaza de Oviedo el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Sánchez Ochoa, que tenía su destino en el C. I. R. número 12.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 278), pasa destinado con carácter voluntario y derecho preferente, a la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Basilio Tomás Saz, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. núm. 231), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jaime Togores Franco-Romero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 20 de

septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), sobre situaciones militares.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de octubre de 1966 D. O. núm. 234), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de la Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Melilla, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Novo Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto núm. 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), sobre situaciones militares.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 83), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Díez Escanciano, del C. I. R. núm. 12, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1967, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Hernández Royo, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Cascante (Navarra), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1967, el sargento primero de Infantería, del Grupo de Regulares del Arma Melilla nú-

mero 2 D. Antonio Sánchez Málaga, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Dos de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Diez de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Nueve de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Diez de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de brigada y quince de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, para el segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ma-

hón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Seis de sargento.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y ocho de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de brigada y cinco de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Para la PLM y primer Batallón, Puerto Rosario).—Ocho de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el segundo Batallón, Arrecife).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61 (Campamento, Madrid).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seco de Urgel, Lérida).—Cinco de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Nueve de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña núm. IV (Berga, Barcelona).—Diez de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Siete de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas núm. XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Siete de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón núm. XXIV (Irún).—Diez de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Tres de sargento.

En el C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de brigada.

En el C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 12 (Campamento El Ferral de Bernesga, León).—Dos de brigada.

En el C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisio-

nalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de brigada.

En el C. I. R. núm. 17 (Campamento Alvarez Sotomayor, Almería).—Una de brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en las mismas, conforme se previene en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 149).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Maza Ferrer, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 13 de enero de 1967, al comandante de la citada Arma; Escala y Grupo D. Antonio García Calvo, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con

residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1967, el teniente coronel honorífico de Infantería D. Juan Vidal Pons, en situación de reserva, con residencia en la plaza de Madrid, al que se le concede el empleo de teniente coronel efectivo, como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 119), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar que actualmente se encuentran.

Capitán D. Bernabé Echevarría Sanz de Galdeano, con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Guillermo Rovira Sáenz, con antigüedad de 20 de diciembre de 1965, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Leoncio Cerdán Fernández, con antigüedad de 20 de mayo de 1966, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Otro, D. José Gil de Montes Luque, con antigüedad de 24 de octubre de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Manuel Blanco Serrano, con antigüedad de 29 de diciembre de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 17 de enero de 1967, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Alfonso Belver Quevedo.

Teniente D. Antonio Moreno Jiménez.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1966 (D. O. número 285), y por haber resultado «no aptos» para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a los Cuerpos que se indican, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Jesús Esteve Serrano, del Distrito de Madrid.

Don Angel Macías García, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)

Don Jesús Fernández Millana, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Félix del Fresno Lerma, del Distrito de Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 235) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, excepto aquellos quienes tienen ya concedida la correspondiente prórroga.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don Juan Arroyo Fernández, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de abril de 1967.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas núm. XXV, Sabiñánigo, Huesca)

Don Lorenzo Romero Serrano, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de abril de 1967.

Don Eugenio de Grado Sanz, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de abril de 1967.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón núm. XXIV, Irún, Guipúzcoa)

Don Miguel Peñalver Rodríguez, del Distrito de Madrid.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca, Huesca)

Don José Iniesta de Bricio, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» para Mayor y Jefe del Detall de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, excepto los afectados por la Orden de 13 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera pre-

ferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Seis de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla). Una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán y dos de teniente.

C. I. R. núm. 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos de teniente.

Escuela Superior del Ejército.—Una de teniente.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).—Dos de teniente.

Academia de Infantería.—Una de teniente.

Academia de Caballería.—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación de Caballería

y Equitación del Ejército.—Una de teniente.

Cupo de Varias Armas, asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de teniente.

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de teniente, plantilla eventual, y preferentemente con título de Instructor de Automovilismo.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para suboficiales de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 257).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente en aquellas en que no solicite en la forma citada.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Dos de brigada y cinco de sargento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnasio núm. 12.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Dos de sargento de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Ca-

ballería Alcántara núm. 10.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Cinco de sargento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Dos de brigada y cuatro de sargento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Cuatro de sargento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una de brigada de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de sargento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de brigada de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería X.—Dos de sargento de Caballería.

Subinspección de Caballería de la 1.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares.—Una de brigada de Caballería.

Subinspección de Caballería de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares.—Una de brigada de Caballería.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de sargento de Caballería.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.—Una de sargento de Caballería.

Academia de Caballería.—Dos de sargento de Caballería.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4.—Una de brigada de Caballería.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Una de brigada y una de sargento de Caballería.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11.—Una de sargento de Caballería, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—Una de brigada y una de sargento de Caballería.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13.—Una de brigada de Caballería.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17.—Una de brigada de Caballería.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 13 de enero de 1967, a los tenientes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

Teniente D. Fernando de la Peña Vuelto, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. José Hermida Domínguez, de la Escuela de Formación Profes-

sional de Parques y Talleres de Automovilismo, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ingreso en la Escala activa

Por aplicación de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), se concede el ingreso en la Escala activa del Arma de Caballería, con el empleo de alférez, sin ocupar número de plantilla y con antigüedad de esta fecha, al ex caballero alférez cadete de la Academia de Caballería don José López Ibáñez, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, Yecla (Murcia).

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino el sargento de Caballería don Angel Aguera Puerto, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez efectuado el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 13 de enero de 1967, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Villalonga Bienes, en situación de expectativa de Servicios Civiles en Palma de Mallorca, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Atendiendo a petición del interesado, se concede el pase a la situación de expectativa de Servicios Civiles, con residencia en Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1958 y Decreto de 22 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de no-

vembre de dicho año (D. O. número 253) al comandante de Caballería D. Carlos Viloca Casas, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1967, el teniente de complemento de Caballería don Eduardo Pelegrín Santos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1967, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Antonio Sáez de Ibarra y Fernández de Arroyabe, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Artillería (Escala auxiliar), existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 13 Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería AA. Lige-

ra de la División Acorazada «Brunte» núm. 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Una de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de teniente. Plantilla eventual. Para el Negociado de documentaciones personales.

En el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos de teniente. Plantilla eventual. Para el Negociado de documentaciones personales.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Dos de teniente. Plantilla eventual. Para el Negociado de documentaciones personales.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Murcia), provisionalmente en Cartagena.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña núm. XXII, La Almoraima (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Seis de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Tres de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Murcia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Cinco de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de teniente.

En el Grupo Mixto de Artillería del Sahara (Aadún).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería

ría núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una de teniente.

En la Academia de Artillería (Unidad de Tropa) (Segovia).—Cuatro de teniente. (Una de ellas en plantilla circunstancial.)

En el Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz).—Una de teniente (plantilla circunstancial).

Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los afectados por la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El teniente que sea destinado al Grupo Mixto de Artillería del Sahara vendrá obligado a ocupar el destino durante dos años, como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia, no pudiendo solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería exis-

tentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia Auxiliar Militar.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Dos de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.—Una de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. Ligeira núm. 26, para C. E.—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 71, para el Grupo de la Base

Aérea de Villanubla.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería A. A. número 74.—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación de Artillería A. A. número 73.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Una de subteniente o Brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Aerotransportable.—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXII.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 1.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 4.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 5.—Tres de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 12.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. (Preferencia, título Instructor de Educación Física.)

C. I. R. núm. 13.—Una de subteniente o brigada.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que por correspondierles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año o dos si se trata de Unidades del Sahara, excepto los afectados por la L. G. 165/143 del Estado Mayor Central, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia toda las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios del Grupo Mixto

de Artillería del Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni o Sahara.

Para las vacantes en Unidades de Montaña será requisito indispensable que los solicitantes acompañen a la documentación certificado médico regional de su residencia, que acredite que sí reúne las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

La Orden de 30 de julio de 1946 (D. O. núm. 173), por la que causaba baja en el Ejército por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, el brigada de Artillería D. Antonio Alvarez Machuca, queda ampliada en el sentido de que pasa a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sean señalados los haberes pasivos correspondientes a sus años de servicio.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por haberle correspondido antes de su ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de sargento primero con antigüedad de 16 de noviembre de 1965, al sargento de Artillería de la Sección de Inútiles para el Servicio don Florencio Blasco Montero, continuando en su actual situación y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

Para las especialidades que se citan existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de armas

Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 9.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo de Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Una.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Una.

Academia de Artillería.—Cinco.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Tres.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Dos.

Unidad de Instrucción (Sección de Costa).—Tres.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Mecánicos ajustadores de armas

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.—Seis.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.—Cinco.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón Motorizable).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).—Dos.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una.

Regimiento de Infantería Tarifa número 33.—Una.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.—Seis.

Regimiento de Infantería Tenerife número 40.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una.

Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón I).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón II).—Dos.

Regimiento de Infantería Ballón número 60.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI).—Dos.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Tres.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Una.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Cuatro.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.

C. I. R. núm. 1.—Dos.

C. I. R. núm. 2.—Una.

C. I. R. núm. 3.—Una.

C. I. R. núm. 4.—Tres.

C. I. R. núm. 5.—Dos.

C. I. R. núm. 7.—Una.

C. I. R. núm. 9.—Una.

C. I. R. núm. 10.—Una.

C. I. R. núm. 11.—Dos.

C. I. R. núm. 12.—Una.

C. I. R. núm. 15.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela Militar de Montaña.—Dos.

Instrucción Premilitar Superior 5.ª Zona (Los Rodeos).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas El Talarn.—Tres.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.—Dos.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (Batallón I).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.—Una.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.—Dos.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Batallón I).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Batallón Legazpi XXIII).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Batallón Colón XXIV).—Una.

Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 68.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea Garrapinillos).—Una.

Agrupación de Artillería A. A. número 73.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una.

Grupo de Artillería Aerotransportable.—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería «Brunete» núm. 1.—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una.

Regimiento de Transmisiones.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 3.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 4.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 5.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 6.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 6.—Una.

Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 7.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 8.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 9.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Tres.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Tres.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Mecanizada XXI.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Motorizada XXII.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Motorizada XXXI.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable.—Una.

Compañía de Transporte de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Mecanizada XI.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Acorazada XII.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Mecanizada XXI.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Motorizada XXII.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Motorizada XXXI.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada Motorizada XXXII.—Una.

Compañía de Transporte de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.

Batallón de Automovilismo del Sahara.—Dos.

C. I. R. núm. 16.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Una.

Polígono de Costilla.—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Regimiento de Transmisiones.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).—Una.

Químicos artificieros polvoristas

Regimiento de Defensa A. B. Q.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una.

Grupo Mixto de Artillería del Sahara.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Guarnecedores

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI).—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 6.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Escuela Militar de Montaña.—Cuatro.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes por corresponderles cambio de situación no puedan ocuparla durante un tiempo mínimo de un año o de dos si se trata de las publicadas en el Sahara, excepto los afectos por la I. G. 165/142 del Estado Mayor Central, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios de las vacantes existentes en el territorio del Sahara, así como en las provincias canarias, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los ya destinados en los mismos.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, a los que se les deberá hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Juan Parrado Mendoza, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, cumplió la edad el día 14 del actual.

Otro, D. León Burgos Martínez, de la Dirección General de Industria y Material, cumplió la edad el día 17 del actual.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Ruiz Benítez, con residencia en Sevilla, a partir del 12 de enero de 1957.

Don Francisco López Navas, con residencia en el Aaiun (Sahara), a partir del día 12 de enero de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura de Transmisiones del Ejército (para jefe del Equipo de Codificación de Materiales) (plantilla eventual).—Una de comandante.

Parque Central de Transmisiones (para Codificación y Actualización del Inventario del Material de Transmisiones).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Cuatro de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Cinco de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una de teniente coronel, una de capitán y cinco de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel, diez de capitán y seis de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Una de capitán y tres de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Cartagena).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la Sección Mixta de Jaca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de El Ferrol).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Las Palmas).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Dos de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Siete de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Cinco de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Dos de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de capitán y dos de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Dos de capitán.

Jefatura de Ingenieros del Ejército

(para los Equipos de Codificación) (plantilla eventual).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos de capitán y dos de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro de capitán.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán y dos de teniente (la de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física).

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga, León).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 15 («Generalísimo Franco», Tenerife).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente.

Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán (con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista o apto en Automovilismo).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, o de dos si se trata de Unidades del Sahara, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles. Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.
Para oficiales auxiliares de Inge-

nieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. — Diez de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para Unidades de Madrid.—Dos de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama.—Dos de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XII.—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Dos de capitán y tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros V.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Aravaca, Vitoria).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida). — Una de teniente.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.—Una de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. número 257).

Los peticionarios que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ella anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañará certificado médico acreditativo de poseer la aptitud necesario para prestar servicios en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Dos de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XII. Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI. Tres de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Tres de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Dos de subteniente o brigada y veinte de sargento primero o sargento.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Para la 3.ª Unidad de Radio, Destacamento de Bilbao.—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Plana Mayor, La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para el Equipo de Parque de Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (para el Equipo de Radio, Destacamento de León).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para los Equipos de Centrales y Líneas, Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para la 1.ª Unidad (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

Para la 8.ª Unidad (Salamanca).—Una de subteniente o brigada.

Para la 10.ª Unidad (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Para la 11.ª Unidad (Albacete).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XII. Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Diez de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Tres de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Cinco de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Cinco de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VII. Tres de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Una de subteniente o brigada y trece de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 12 (El Ferrol de Bernesga, León).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo). Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de subteniente o brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, o de dos; si se trata de Unidades del Sahara, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan referentes a títulos, diplomas o especialidad, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de poseer aptitudes necesarias para prestar servicio en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para cabos de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Dos.

Escuela Militar de Montaña.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud necesaria para prestar servicios en estas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles. Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de enero de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros don Rogelio Pérez Pérez, en situación de disponible y agregado en comisión en el Parque Central de Transmisiones, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama B), don Ezequiel Ruiz Vega, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Batallón Mixto de Ingenieros número XII.—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una.

Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección Grupo Hawk (La Línea de la Concepción, provisionalmente en Jerez de la Frontera).—Dos.

Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H., 2.ª Sección (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (La Línea de la Concepción, provisionalmente en Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.—Una.

Regimiento de Infantería. Fuerteventura núm. 56.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.—Una.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 4.ª Compañía de Radio, Destacamento de Tenerife.—Una.

Parque Central de Transmisiones.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias

de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

Batallón de Automovilismo del Sahara.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Operadores de radio

Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H. 1.ª Sección, Grupo Hawk (La Línea de la Concepción, provisionalmente en Jerez de la Frontera).—Dos.

Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H., 2.ª Sección (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Dos.

Unidad Regional de Transmisiones. Sección de la 4.ª Región Militar (Lérida).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones. Sección de la 7.ª Región Militar (León).—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 1.ª Compañía de Radio, Destacamento de Melilla.—Dos.

Para la 2.ª Compañía de Radio, Destacamento de Mallorca y Cabrera.—Dos. Para la 4.ª Compañía de Radio, Tenerife.—Dos.

Las vacantes anunciadas para la provincia del Sahara, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, o de uno si se trata de las demás, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ella anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de la provincia del Sahara, quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de éstas, exceptuándose de este beneficio el personal que se encuentra destinado en la provincia antes citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Regimiento de Artillería núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes A. A. (Hawk), La Línea de la Concepción, provisionalmente en Jerez de la Frontera.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficial especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de las Provincias de Ifni o Sahara.

Quienes soliciten esta vacante deberán hallarse en posesión del título de Paracaidista. También podrán solicitarla los que no posean dicho título, que contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente en el destino caso de no superarlo.

Documentación: Instancia dirigida al General Jefe de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares), acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe de los jefes de Cuerpo respectivos.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Sahariano 4 de La Legión.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos; a efecto de petición, excepto los destinados en Unidades de las provincias de Ifni o Sahara.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección. 2.ª convocatoria.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones existente en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de las provincias de Ifni o Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1967, el coronel honorífico de Ingenieros, en situación de reserva, D. Federico Méndez Villamil, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. número 283) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña el sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores), D. Ramón Ortiz Murúa, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 46 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Rubielos de Mora (Teruel), el comandante capellán D. Manuel Baderías Padilla, del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al comandante capellán D. Ambrosio Echevarría Arroita, de la Academia de Infantería, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Para jefes y oficiales de la Escala activa.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de capitán capellán.
Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario).—Una de capitán capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campa-

ña núm. 15.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.—Una de teniente capellán.

Agrupación de Artillería A. A. número 73 (P. L. M. y Grupo A. A. A. Pedrada).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de teniente capellán.

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.—Una de teniente capellán.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Una de teniente capellán.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería.—Una de teniente capellán.

Penitenciaría Militar La Mola.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante capellán.

Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Alicante.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Badajoz.—Una de teniente capellán.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Dos de capitán capellán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de capitán capellán y una de teniente capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con



arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal de los distintos Grupos de Fuerzas Regulares que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Soldado, núm. 26.110, Mohamed Ben Mesaud. Cumple la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967.

Soldado, núm. 31.368, Hamed Ben Hamed. Cumple la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Corneta, núm. 15.565, Amar Ben Mohamedi Ben Hammu. Cumple la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967.

Soldado, núm. 16.062, Mohan Hamed Ben Mokaden. Cumple la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967.

Soldado, núm. 7.346, Mohamed Ben Dudduch Konana. Cumple la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1967.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

Causa baja en filas, por inutilidad física, con efectos de 31 de enero de 1947, el soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Said Ben Hammu, número 1.137, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1967.

MENÉNDEZ

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACIÓN de la Orden de 4 de enero de 1967, por la que se convoca el concurso núm. 55, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 15, de fecha 19 de enero de 1966.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Ayuntamiento

Valleseco (Gran Canaria).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000

pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo en concepto de residencia.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Cuatro de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 m.)

Llansá (Gerona).—Dos de guardia de la Policía Municipal, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual, 14.300 pe-

setas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Dos de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas anuales de plus por mayor responsabilidad.

Guecho (Vizcaya).—Una de ordenanza municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algueña (Alicante).—Una de alguacil-ordenanza, dotada con 10.000 pese-

tas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sueca (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tiana (Barcelona).—Una de alguacil segundo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tiana (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todas las gratificaciones y remuneraciones, fijas o eventuales, que no tengan carácter de sueldo y que con carácter general disfrute el resto del personal de la Corporación, sin que la suma de las fijas pueda ser menor de la tercera parte del sueldo mínimo de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, según determina el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que queda en vigor y pasa a ser el 2), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2.703/65, de 11 de septiembre.

El personal de las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo atribuido a la plaza en ese momento y sucesivamente, y la totalidad de las gratificaciones de cualquier clase correspondientes al destino o empleo que desempeñe, según establece el último párrafo del artículo 2.º del Decreto 2.703/65, de 11 de septiembre.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 14, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO», GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de marzo (leche fresca de vaca, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y hortalizas, etc.), artículos almacenable, y combustible para el primer trimestre del año en curso (aceite, alcachofas en conserva, arroz, azúcar, etcétera). Se admiten hasta las doce horas del día 9 de febrero próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas. Guadarrama, 17 de enero de 1967.

Núm. 27

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 10 del próximo mes de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de 240.000 kilos de gas-oil ranchos, a 2,00 pesetas el kilo, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, 9.477 kilos de dicho artículo, a 3,00 pesetas el kilo, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, 14.981 kilos del mencionado artículo, a 3,09 pesetas el kilo,

con destino al Depósito de Intendencia de Fuerteventura, y 6.804 kilos del repetido artículo, a 2,75 pesetas el kilo, con destino al Depósito de Intendencia de Lanzarote, y un importe total de 717.433,29 pesetas, admitiéndose ofertas por la totalidad de lo anunciado.

Los pliegos de condiciones y anuncio de la contratación directa se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta, y en los tablones de anuncios de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas a esta Junta en sobre cerrado y lacrado, y en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército o periódico (reséñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la ad-

quisición por contratación directa de diversas cantidades de gas-oil ranchos, con destino a cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia Regional de Tenerife, local de Las Palmas y Depósitos de Intendencia de Fuerteventura y Lanzarote.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar la cantidad de (póngase la cantidad de gas-oil ranchos que se desea suministrar y Almacén donde se desea entregar) en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas el kilo (póngase el precio ofrecido por kilo de gas-oil en letra).

4.º Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Firma y rúbrica del oferente. Lugar y fecha de la oferta. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de gas-oil ranchos con destino a cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia Regional de Tenerife, local de Las Palmas y Depósitos de Fuerteventura y Lanzarote.»

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1967.

Núm. 28

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.